OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA

4956

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2011, de la Directora del Instituto Vasco Etxepare, por la que se modifica el importe global máximo destinado en la Resolución de 14 abril de de 2011, de la Directora del Instituto Vasco Etxepare, por la que se regulan las medidas de apoyo a la participación de las empresas que integran el sector audiovisual en la Comunidad Autónoma del País Vasco en eventos audiovisuales de carácter internacional (Niniak).

ANTECEDENTES

1.– La Resolución de 14 de abril de 2011, de la Directora del Instituto Vasco Etxepare, realizaba la convocatoria de ayudas por la se regulan las medidas de apoyo a la participación de las empresas que integran el sector audiovisual en la Comunidad Autónoma del País Vasco en eventos audiovisuales de carácter internacional (Niniak) y en su artículo 12.1 fijaba el importe global de dichas ayudas en la cantidad de veintidós mil cuatrocientos setenta (22.470) euros.

2.– Asimismo, en la Disposición Adicional primera de la misma Resolución se preveía lo siguiente:

«El importe global consignado en el artículo 12.1 podrá ser modificado, teniendo en cuenta la cuantía total de las ayudas solicitadas, en función de las disponibilidades presupuestarias no agotadas que resulten de la ejecución de otros programas del Instituto Vasco Etxepare, y con carácter previo a la resolución de las mismas. De dicha circunstancia se dará publicidad mediante Resolución de la Directora del Instituto Vasco Etxepare».

3.– Con fecha de 13 de junio de 2011 quedó cerrado el plazo de presentación de solicitudes para acceder a las ayudas convocadas y comenzó el proceso de registro y cuantificación de las solicitudes presentadas. A lo largo de este periodo se ha constatado que el número de proyectos y las cantidades solicitadas harían aconsejable un incremento en la cantidad destinada.

4.– Dado que existe en este momento disponibilidad presupuestaria en los términos previstos en la Disposición adicional de la resolución de convocatoria de las ayudas.

Por todo ello

RESUELVO:

Primero.– Incrementar en cuarenta y ocho mil setecientos ochenta (48.780) euros el importe global máximo destinado en la Resolución de 14 de abril de 2011, de la Directora del Instituto Vasco Etxepare, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para la participación de las empresas que integran el sector audiovisual en la Comunidad Autónoma del País Vasco en eventos audiovisuales de carácter internacional (Niniak).

Por tanto, la cantidad global máxima prevista en el artículo 12.1 de dicha convocatoria, queda fijada en setenta y un mil doscientos cincuenta (71.250) euros.

Segundo.– Publicar la presente Resolución el en BOPV.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Directora del Instituto Vasco Etxepare en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación.

Segunda.– La presente Resolución surtirá efectos desde su adopción.

En Donostia-San Sebastián, a 19 de septiembre de 2011.

La Directora del Instituto Vasco Etxepare,
MARIA AITZPEA GOENAGA MENDIOLA.